

Armenia, mayo 24 de 2018

Señores
FANALCA S.A.
 Carrera 13 No. 31^a-80
 Urb IND. Acopi
 Yumbo

Asunto: Respuesta observaciones proceso de selección invitación pública No. 015 de 2018 " COMPRA DE TRES (3) VEHÍCULOS COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 25Y3 Y UN (1) VEHÍCULO COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 17Y3 PARA SER UTILIZADOS POR LA SUBGERENCIA DE ASEO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.

Por medio de la presente y en atención a su solicitud nos permitimos responder la observación realizadas por usted a las reglas de participación de la siguiente manera, así:

OBSERVACION 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Suministrar durante la ejecución del contrato tres (3) vehículos compactadores de 25y3 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas.

COMPONENTE CHASIS Y CABINA	ESPECIFICACIÓN TECNICA	PROPUESTA FANALCA
Torque (kg.m@RPM)	Mayor o igual a 90kg.m@1.400	88.2@1.450 (kg.m@1.450)
FRENOS		
Tipo	100% aire	100% aire con ABS
TRANSMISIÓN		
Tipo	Mayor o igual a 10 velocidades incluida reversa	Mayor o igual a 9 velocidades incluida reversa
GARANTIA	Mínima de 1 año	Mínima de 2 años sin límite de kilómetros.



1. Suministrar durante la ejecución del contrato un (1) vehículo compactador de 17Y3 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas

COMPONENTE CHASIS Y CABINA	ESPECIFICACIÓN TECNICA	PROPUESTA FANALCA
Torque (kg.m@RPM)	Mayor o igual a 90kg.m@1.400	89.9@1.450 (kg.m@1.450)
FRENOS		
Tipo	100% aire	100% aire con ABS
GARANTÍA	Mínima 1 año	Mínima de 2 años sin límite de kilómetros.

Con estas observaciones a la ficha técnica lo que buscamos es que se puedan presentar una mayor cantidad de oferentes y una mejor pluralidad en el proceso.

RESPUESTA

Con respecto al torque:

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas y después de consultar con el jefe de mantenimiento de la subgerencia de Aseo (área Técnica), se determinó que se accede a la misma, sin que esto llegue a generar conflictos en la prestación del servicio, por lo que la especificación técnica de los tipos de vehículos solicitados, esto es; tres (3) vehículos compactadores de 25y3 y (1) vehículo compactador de 17y3 con respecto al torque serán modificadas en las reglas de participación definitivas y quedaran de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) Suministrar durante la ejecución del contrato tres (3) vehículo compactadores de 25y3 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Torque (kg.m @ RPM)

Mayor o igual a 88 kg.m @ 1.450

2) Suministrar durante la ejecución del contrato un (1) vehículo compactador de 17y3 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

COMPONENTE CHASIS Y CABINA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Torque (kg.m @ RPM)

Mayor o igual a 89 kg.m @ 1.450

Con respecto a los frenos:



Teniendo en cuenta que los frenos con ABS presentan una mayor seguridad se accede a la petición, sin embargo, no se restringe a las ofertas que no incluyan ABS. Por lo tanto, las reglas de participación definitivas serán modificadas y la especificación técnica respecto a los frenos quedara de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) Suministrar durante la ejecución del contrato tres (3) vehículo compactadores de 25y3 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Frenos	
Tipo	100% Aire con o sin ABS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2) Suministrar durante la ejecución del contrato un (1) vehículo compactador de 17y3 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Frenos	
Tipo	100% Aire con o sin ABS

Con respecto a la transmisión vehículo 25y 3

Teniendo en cuenta la solicitud realizadas y después de consultar con el jefe de mantenimiento de la subgerencia de Aseo (área Técnica), se determinó que se accede a la misma, sin que esto llegue a generar conflictos en la prestación del servicio, por lo que la especificación técnica respecto a la transmisión será modificada en las reglas de participación definitivas y quedara de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) Suministrar durante la ejecución del contrato tres (3) vehículo compactadores de 25y3 que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Transmisión	
Tipo	Mayor o igual a 9 velocidades incluida la reversa

Con respecto a la garantía

Una vez analizada la observación la entidad no accede a la misma, pues incrementarla, restringiría la participación de oferentes

OBSERVACION 2

CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE



Solicitamos de manera respetuosa que sea revisado el **INFORME DE VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA** y se modifiquen los indicadores del Índice de liquidez y de endeudamiento de la siguiente manera:

Indicador Financiero	Exigido	Propuesto
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2	Mayor o igual 1,3
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 1.5	Menor o igual 60%, el índice de endeudamiento no es congruente con la fórmula solicitada. Se debe expresar en porcentaje.

De acuerdo al **Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación** (<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>) "Las Entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación

La Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) estableció un acuerdo marco de precios para el sector vehículos, el cual tiene como finalidad proveer diferentes tipos de vehículos a las entidades públicas de nivel central. Para dicho proceso COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, realizo un análisis detallado sobre el sector de vehículos.

De manera que los indicadores financiero que son acordes al sector automotriz son los siguientes:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 92%
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,0

Otras entidades del estado en sus procesos de contratación pública han tomado como base este estudio previo del sector, pues para fijar los parámetros financieros y organizacionales, se ha realizado la estadística descriptiva real del sector automotriz.



Los requisitos financieros deben guardar proporcionalidad con las necesidades del contrato de modo que eviten exigencias exorbitantes, siendo necesario definir dichos índices, en perfecto ajuste con el sector empresarial de vehículos, de manera que tales exigencias reflejen el propósito principal de los requisitos habilitantes.

Solicitamos la modificación del índice de liquidez y endeudamiento, teniendo en cuenta que los valores establecidos por la entidad para los indicadores financieros solicitados, no reflejan la realidad financiera de las empresas proveedoras de vehículos, generando así una condición altamente restrictiva para poder participar en este importante proceso.

RESPUESTA:

Antes de dar respuesta a la presente observación nos permitimos hacer claridad en lo siguiente:

Empresas Publicas de Armenia-ESP, al momento de exigir un índice de endeudamiento menor o igual a 1.5, = 150% incurrió en un error de digitación, pues realmente lo que quería exigir era un índice de endeudamiento menor o igual a 0,5 que trasladado a porcentaje significaría menor o igual al 50%

Ahora bien, una vez analizada la observación Empresas Publicas de Armenia-ESP, en aras de que exista pluralidad de oferentes, sin entrar a descuidar la capacidad financiera exigible dentro del proceso para que los proponentes puedan responder por sus futuras obligaciones decide aceptarla, por lo tanto el **los indicadores INDICE DE LIQUIDEZ e INDICIE DE ENDEUDAMIENTO**, serán modificados en las reglas de participación definitivas y quedará de la siguiente manera:

- **INFORME DE VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICE DE LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de liquidez mayor o igual a 0,9

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Ie) (pasivo total/activo total)**, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

Índice de endeudamiento Menor o igual al 0,75 = 75%

OBSERVACION 3

OBSERVACIONES A LA CLASIFICACIÓN UNSPSC



Solicitamos a la entidad sea retirada la Codificación donde se solicitan también acreditar la experiencia con el código **UNSPSC: 25181700**, y se modifique dejando solo el siguiente código cuya denominación corresponde al objeto de la presente Invitación Pública No.015-2018.

25101900	Vehículos Especializados o de Recreo
-----------------	---

Es importante recordar el objeto a contratar **“COMPRA DE TRES (3) VEHICULOS COMPACTADORES CON CAPACIDAD DE 25Y3 Y UN (1) VEHICULO COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 17Y3 PARA SER UTILIZADOS POR LA SUBGERENCIA DE ASEO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO”**. Por lo que la Entidad debe ser consecuente con el objeto a contratar y la experiencia solicitada al proponente y definir que esta sea acreditada bajo el código UNSPSC que en la página Colombia Compra Eficiente ha establecido para estos equipos en particular **25101914** que corresponde a la descripción de Carro de la Basura o Vehículo de Recolección de Desperdicios.

Haciendo un recuento de algunas Licitaciones Públicas y procesos de Subasta Inversa que se han celebrado en el país en el transcurso del año 2017-2018, encontramos que se han solicitado acreditar la experiencia en el código 25101900 como se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO	No. del Proceso	Municipio	Dpto	Referencia	Cantidad	UNSPSC
2016	LP No. 2000.31.02.01.001-2016	Trujillo	Valle	17 yardas 3	1	25101900
2016	LP 001 de 2016	Puerto escondido	Cordoba	12 yardas 3	1	25101900
2016	LP No. 02 de 2016	Villanueva	Santander	17 yardas 3	1	25101900
2016	LP - 01 - 2016	Salazar de las Palmas	Santander	16 yardas 3	1	25101900
2016	MP-LP-02-2016	Paez	Boyaca	10 yardas 3	1	25101900
2016	S.A.M.C. No. 002-2016	Cantagallo	Bolivar	17 yardas 3	1	25101900
2016	CM-003	Anzoategui	Tolima	14 yardas 3	1	25101900
2016	SIP ES-001-2016	San Vicente	Antioquia	14 yardas 3	1	25101900



2017	No. 001 - 2017	Miraflores	Boyacá	28 yardas 3	1	2510190 0
2017	SASIP-001 DE 2017	Ortega	Tolima	12 yardas 3	1	2510190 0
2017	SASI 003-2017	San Pablo	Bolivar	17 yardas 3	1	2510190 0
2017	MP-SASI-008 2017	Pore	Casanare	25 yardas 3	1	2510190 0
2017	GV-OAJ-SA-024 DE 2017	Puerto Carreño	Vichada	10 yardas 3	1	2510190 0
2017	SA ESP-CP-CC-2017-001	Monterrey	Casanare	25 yardas 3	1	2510190 0
2017	SA No. 26 DE 2017	Alvarado	Tolima	17 yardas 3	1	2510190 0
2017	LP-01-2016	Salazar de las Palmas	Norte de Santander	17 yardas 3	1	2510190 0
2017	IP ADCSAESP-001-2017	Castilla La Nueva	Meta	25 yardas 3	1	2510190 0
2017	INVITACIÓN S.C. No 008/2017	Piedecuesta	Santander	25 yardas 3	1	2510190 0
2018	Número01 DE 2018	Cajamarca	Tolima	25 yardas 3	1	2510190 0

RESPUESTA

Una vez analizada la observación la entidad acepta la misma, por lo tanto los numerales 4.6 y 4.12.2, serán modificados en las reglas de participación definitivas y quedarán de la siguiente manera:

4.6 CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente, sea persona natural o jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cada una de las siguientes actividades, especialidades y como mínimo uno de los grupos estipulados:

De acuerdo con el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) el proponente debe estar inscrito las siguientes actividades



ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	25101900	Vehículos Especializados o de Recreo

4.12.2 Experiencia Específica del Proponente

Se evaluará a partir de la información que se relacione en el Formato N°. 2 con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta de recibo final y/o de liquidación del contrato ejecutado debidamente firmadas) acreditados con máximo tres (3) contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.

Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones y/o copia de contratos con su respectiva acta final donde se evidencie la venta y/o suministro de vehículos recolectores y/o compactadores en entidades públicas y/o de derecho privado que sumadas sean iguales o superiores al 50% del valor del presupuesto oficial; y que los mismos se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios, en el código que se describe a continuación

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	25101900	Vehículos Especializados o de Recreo

Atentamente,

Original firmado
JAVIER ROA RESTREPO
Dirección Jurídica y Secretaria General

Proyectó: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
 Profesional Especializado
 Parte Jurídica
 Hugo Alejandro Valencia Molina
 Gestor Aseo
 Parte técnica
 Gonzalo García Rivera
 Director Financiamiento
 Parte financiera

